República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°18/2.018

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD LA LIC. NINFA BARRIENTOS,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la Empresa JB CONSTRUCCIONES, con RUC N°1094534-2, propiedad del Sr. Juan Estanislao Benitez Ascona, con numero de cedula 1.094.534, domiciliado sobre la calle Florida y Padre Mauricio- Coronel José Félix Bogado, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de la LICITACION POR **CONTRATACION DIRECTA Nº17/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°754 SAN LUIS GONZAGA, CON ID N° 350.856.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°754 SAN LUIS GONZAGA.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Ultimo IVA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°350.856.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

JB Construcciones
Ce. Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°17/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°754 SAN LUIS GONZAGA, CON ID N° 350.856; convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°1.448/2.018 de fecha 23 de agosto del 2018.

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°754 SAN LUIS GONZAGA, CON ID N° 350.856.					JB CONSTRUCCIONES	
ITEMS	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**U.M**	**CANT.**	**PRECIO U.**	**PRECIO T.**
1	72131601-013	Limpieza y preparación de terreno.	m2	93,74	5.000	468.700
2	72131601-002	Replanteo.	m2	93,74	7.400	693.676
3	72102209-9995	Excavación y carga de cimiento de PBC.	M3	13	280.000	3.640.000
		Estructura de H°A°				
4	72131601-004	Zapatas pilares de H°A°.	M3	1,2	1.990.000	2.388.000
5	72131601-004	Vigas de galeria de H°A°	M3	0,42	1.990.000	835.800
6	72131601-004	Vigas Cumbreras.	m3	1,04	1.990.000	2.069.600
7	72131601-004	Encadenado de H°A° inferior.	m3	1,68	1.990.000	3.343.200
8	72131601-004	Encadenado de H°A° superior.	m3	1,89	1.990.000	3.761.100
		Mampostería				
9	72101607-007	b- de 0,30 cm.	m2	16,04	155.000	2.486.200
10	72101607-007	Relleno y Apisonado de interior.	m3	17,63	95.000	1.674.850
		Aislación Asfáltica				
11	72131601-006	De paredes.	m2	46,1	29.500	1.359.950

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

JB Construcciones de: Juan Benítez Ascona RUC: 1094534-2

	Muro de Elevación					
12	72101607-007	De 0,15 para revocar.	m2	69,46	86.000	5.973.560
13	72101607-007	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	m2	84,14	112.955	9.504.034
14	72101607-007	Envarillado dos hiladas con 3 var de 8mm.	ml	42	18.442	774.564
	Pilares					
15	72101607-007	De 0,35 x 0,35 visto para corredor.	ml	10,4	167.127	1.738.121
	Techo					
16	72101601-001	De teja española y tejuelon con tirante de h°a°.	m2	120	311.202	37.344.240
	Revoque					
17	72101607-006	Interior- exterior a 1 capa.	m2	139	40.341	5.607.399
18	72101607-006	De viga cumbrera , galeria y encadenado de H°A°.	M2	50,29	40.341	2.028.749
19	72101607-006	De pilares.	ml	5,38	34.578	186.030
20	72131601-009	Contrapiso de Cascotes.	m2	92	28.815	2.650.980
21	72131601-009	Piso de baldosa carcarea.	m2	92	78.377	7.210.684
	Zocalo					
22	72101607-005	Calcareo.	ml	55,9	20.747	1.159.757
	Colocacion de aberturas de madera					
23	72131601-010	b-puerta madera de 0,80 x 2,10 placa.	un	2	864.450	1.728.900
	Aberturas de metalicas					
24	72131601-010	a- ventana balancines.	m2	12,6	403.410	5.082.966
25	72131601-010	b- puerta de 1,20 x 2,10.	un	2	461.040	922.080
	Alfeizar de ventana					
26	72131601-010	De revoque 1:3:8 cemento, arena)	ml	40,6	17.289	701.933
	Pinturas					
27	72131601-012	De paredes al latex.	m2	139	19.500	2.710.500

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

28	72131601-012	De pilares visto con antimoho incoloro.	m2	12,42	22.000	273.240
29	72131601-012	De viga cumbrera , galeria, encadenado y pilares al latex.	m2	50,29	19.500	980.655
30	72131601-012	De abertura metalica con pintura sintetica.	m2	14,28	25.357	362.098
31	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro.	m2	84,14	14.408	1.212.289
32	72131601-012	De tejuelomes al barniz.	m2	120	18.000	2.160.000
33	72131601-012	De aberturas de madera con barniz.	m2	5,67	25.000	141.750
		Revestimiento				
34	72102508-003	Azulejo.	m2	6,09	68.000	414.120
35	72102602-004	Vidrios Dobles.	m2	12,6	151.567	1.909.744
		Desague Pluvial				
36	72101603-001	Canaleta y caño de bajada N°26 desarrollo 33.	ml	36,6	65.000	2.379.000
		Instalación Eléctrica				
37	72131601-001	Instalación del tablero TS de 25AG.	un	1	360.678	360.678
38	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV.	un	3	96.200	288.600
39	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces.	un	11	103.000	1.133.000
40	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas.	un	9	100.000	900.000
41	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	3	100.000	300.000
42	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC.	un	50	100.000	5.000.000
		Artefactos eléctricos				
43	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2x40w.	un	8	140.000	1.120.000
44	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3x40w.	un	1	160.000	160.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

JB Construcciones

45	72102201-003	Galeria.	un	2	120.000	240.000
46	72102201-003	Tablero TS 10 de 25AG con barrera de fase y neutro.	un	1	470.000	470.000
47	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores.	un	1	145.000	145.000
48	72102201-003	Ventilador de Techo de 56".	un	3	485.000	1.455.000
	Instalación Sanitaria					
49	72102303-998	Agua Corriente.	un	1	900.000	900.000
50	72102304-007	Desague cloacal.	un	1	4.500.000	4.500.000
51	72131601-011	Pileta de cocina con griferia.	un	1	630.000	630.000
52	72131601-013	Limpieza Final.	un	1	88.000	88.000
53	82101502-004	Cartel de Obra	un	1	900.000	900.000
TOTAL						136.468.747

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.136.468.747 (guaraníes ciento treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete), IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El plazo de la ejecución será de 90 días hábiles a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. La construcción se realizara en la Escuela Básica N°754 San Luis Gonzaga.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregara un anticipo del 30% del monto total del contrato, debiendo presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Los siguientes pagos serán realizados según avance de obras, debiendo presentar una certificado por el fiscal asignado a la obra.

Los pagos serán realizados una vez que se obtenga del código de contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para la realización de todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y las documentaciones exigidas por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

Recepción Provisoria: a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°754 SAN LUIS GONZAGA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

JB Construcciones
Ing. Juan Benítez Ascona

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 28 mes agosto y año 2.018.

Sr. Juan Estanislao Benitez Ascona
JB Construcciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Ninfa Barrientos
Secretaria General Interina

JB Construcciones de Juan Benitez Ascona

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal